



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



Federación de Baloncesto
de Castilla y León

ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2026, A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL BALONCESTO EN EDAD ESCOLAR EN LA PROVINCIA

REUNIDOS

De una parte **D. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**, Presidente de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Y de otra **D. ÓSCAR CASTAÑEDA ROBLES**, en calidad de Presidente de la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN**, con CIF G09103458.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

1. Con fecha 28 de abril de 2026 fue formalizado el Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2026, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al Programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar en la Provincia, de cuya formalización se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2026.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica de 10.000,00 € a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al Programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar en la Provincia, con cargo a la partida presupuestaria 3410/48902 del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2026.
3. Por acuerdo del Pleno de La Diputación, de fecha 1 de junio de 2026, fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 2/2026), creándose la partida 3410/48007 para el mismo beneficiario y fin, dotada con 1.200,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES

1. Incorporar al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2026, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al Programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



Federación de Baloncesto
de Castilla y León

en la Provincia, formalizado el 28 de abril de 2026, el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 1.200,00 €, quedando el compromiso definitivo de aportación a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, por parte de la Diputación de Ávila, en 11.200,00 €.

2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Conocedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

D. Carlos García González

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE CASTILLA Y LEÓN

12233520G OSCAR
CASTAÑEDA (R: G09103458)

D. Óscar Castañeda Robles

Firmado digitalmente por
12233520G OSCAR CASTAÑEDA (R:
G09103458)
Fecha: 2026.07.30 11:13:45 +02'00'

CONVENIO
Número: 2026-0125 Fecha: 30/07/2026

